



**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO, DE CARBURANTES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITADORES.**

En Santomera (Murcia), siendo las diez horas y quince minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho, la Mesa de Contratación queda constituida por las personas que a continuación se relacionan:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Roca, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera.

- Vocales: D. Javier Campillo Sánchez, en representación del grupo municipal socialista.

D. Francisco Joaquín Rubio Gomariz, en representación del grupo municipal Alternativa por Santomera.

D<sup>a</sup> Ana Belén Campillo Ortega funcionaria delegada del Interventor Municipal.

- Secretaria: D<sup>a</sup> María Fuensanta Andreu Franco, funcionaria adscrita a la Secretaría General.

Se reúne la Mesa en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, para proceder, en cumplimiento de lo determinado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a calificar los documentos presentados por los licitadores que a continuación se relacionan, por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, del servicio que a continuación se detalla.

**“SUMINISTRO, DE CARBURANTES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA,** empresas que han presentado oferta:

IRENO FERNÁNDEZ E HIJOS, S.L, con nº de registro de entrada 2018ERC970 y fecha 21/03/18, presenta la declaración responsable establecida en la cláusula decimosegunda del Pliego de las Administrativas Particulares.

GASEXPRESS, con nº de registro de entrada 2018ERC1017 y fecha 23/03/18, al abrir el sobre numerado como “1” se observa que contiene la proposición económica, y no la documentación administrativa tal como que se establece en la cláusula decimosegunda “*Las proposiciones se presentarán en dos sobres*”



*cerrados numerados correlativamente. A) SOBRE N°1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".*

*Así mismo la cláusula decimotercera se establece "Quedará excluida de la licitación toda empresa que haya incluido en el sobre n°1 "Documentación Administrativa" cualquier documento que haga referencia al contenido del sobre n°2".*

Por lo tanto, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda excluir al licitador GASEXPRESS, por contener el "Sobre 1", la proposición económica.

De todo lo cual se extiende la presente acta, siendo las diez horas y veinte minutos, que firma la Presidenta de la Mesa de Contratación conmigo, la Secretaria de la Mesa, que certifico.